



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

LUNES, 20 DE JULIO DE 2020

NÚMERO 144

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Nombramientos	17307
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Servicios especiales	17308
SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA	
Vacantes	17321
Nombramientos	17324
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	17326
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Licencia por asuntos propios	17328
Comisiones	17329
• MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	17330
RESERVISTAS	
Situaciones	17331

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	17337
Distintivos de permanencia	17338
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	17339
Destinos	17359
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	17360
Vacantes	17361
Hojas de servicios	17379

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Vacantes	17380

VARIOS CUERPOS

Vacantes	17385
----------------	-------

RESERVISTAS

Situaciones	17399
Nombramientos	17403
Hojas de servicios	17406

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	17407
• ESCALA DE MARINERÍA	
Ceses	17409

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• OFICIALES GENERALES	
Retiros	17410

VARIOS CUERPOS

Vacantes	17411
----------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	17413
Comisiones	17415
Distintivos de permanencia	17416
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	17417
Destinos	17418
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	17420
Excedencias	17428
Bajas	17429
Licencia por asuntos propios	17431
Licencia por estudios	17434
Comisiones	17435



Página

• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Licencia por asuntos propios	17436
Nombramientos	17437

CUERPO DE INTENDENCIA

• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Nombramientos	17438

CUERPO DE INGENIEROS

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	17439

GUARDIA CIVIL**ESCALA DE OFICIALES**

Servicio activo	17440
-----------------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR**ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Nombramiento de alumnos	17441
Designación de aspirantes	17443
Cursos	17444
Profesorado	17446
Bajas de aspirantes	17449
Aptitudes	17450
Homologaciones	17452

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Designación de aspirantes	17454
Profesorado	17457

V. — OTRAS DISPOSICIONES

INVIED	17464
NORMALIZACIÓN	17465

MINISTERIO DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER. CUENTAS ANUALES	17468
CONVENIOS	17508

MINISTERIO DEL INTERIOR

CARTAS DE SERVICIOS	17516
---------------------------	-------

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL	17517
------------------------------------	-------



VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS 17518

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Trienios 17519
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Trienios 17520

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

INVIED

Resolución 3H0/10687/20

Cód. Informático: 2020015126.

Resolución del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de las viviendas ofertadas en el concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas, expediente 2019VC/024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas, convocado por Resolución 3H0/19952/19, de 12 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 250, de 24 de diciembre), expediente 2019 VC/024, se anuncia que la propuesta de adjudicación de las viviendas ofertadas, formulada por acuerdo de la Mesa de Contratación, está expuesta en las Áreas de Patrimonio de las Delegaciones de Defensa y Área de Gestión Patrimonial del INVIED O.A. en Madrid.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, exclusivamente en alguna de las formas que se indican:

Entrega en un Registro con tramitación electrónica de cualquier Administración del Estado, dirigido a:

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.)
Código DIR3: E04905001.

Director Gerente del INVIED O.A, Concurso 2019 VC/024.

Envío por correo certificado, dirigido al Director Gerente del INVIED O.A, C/ Isaac Peral, 20-32, 28015 Madrid; debiendo adelantar copia de la documentación original remitida y del resguardo de certificación, al correo electrónico [invied_concursos_subastas oc.mde.es](mailto:invied_concursos_subastas.oc.mde.es).

Madrid, 13 de julio de 2020.—El Director Gerente, Atilano Lozano Muñoz.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/10688/20

Cód. Informático: 2020015129.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 1477.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 1477 MAROPS (Edición 2) «Áreas de operaciones y de peligro de submarinos–AHP-06, Edición C».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

Capítulo 6. España no reconoce Áreas Permanentes de Ejercicios Submarinos (PSEAS) francesas en la zona Económica Exclusiva (ZEE) española en el Golfo de Vizcaya.

Por lo tanto, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar, España ejercerá el derecho de llevar a cabo actividades marítimas en dicha ZEE del Golfo de Vizcaya, abarcando en su caso las mencionadas zonas de ejercicios pretendidas por Francia. Dichas actividades se informarán previamente mediante los correspondientes avisos a los navegantes.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 1477 MAROPS (Edición 2) –AHP-06, Edición C.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 9 de julio de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroja Vilalta.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/10689/20**

Cód. Informático: 2020015139.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2464.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2464 MEDSTD (Edición 4) «Identificación dental forense militar-AMedP-3.1, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2464 MEDSTD (Edición 4) –AMedP-3.1, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 3 de julio de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/10690/20**

Cód. Informático: 2020015141.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 4441.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 4441 CSS (Edición 4) «Directiva de la alianza sobre el transporte multimodal de mercancías peligrosas-AMovP-06, Edición C».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 4441 CSS (Edición 4) –AMovP-06, Edición C.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 9 de julio de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER. CUENTAS ANUALES

Resolución de 23 de junio de 2020, del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la administración Institucional del Estado, las entidades que aplican principios contables públicos deben publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales en el plazo de un mes, contando desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, quedando regulado el contenido de la información a publicar en la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, se dispone la publicación del resumen de las cuentas anuales del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier correspondientes al ejercicio 2019, que figura como Anexo a la presente Resolución.

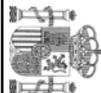
San Javier, 23 de junio de 2020.—El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier, Nicolás Madrid García.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		536.885,86	712.902,74		A) Patrimonio neto		1.609.927,17	1.802.359,36
	I. Inmovilizado intangible		55.777,56	109.688,78	100	I. Patrimonio aportado		594.683,30	594.683,30
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		996.347,30	1.192.091,26
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		1.192.091,26	1.350.471,83
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		26.043,40	20.486,29	129	2. Resultados de ejercicio		-195.743,96	-158.380,57
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		29.734,16	89.202,49		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		480.803,30	602.908,96	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00		133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00		134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		18.896,57	15.584,80
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		480.803,30	602.908,96	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	



I. Balance
EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		232.715,35	183.866,38
	V. Inversiones financieras a largo plazo		305,00	305,00	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		305,00	305,00		II. Deudas a corto plazo		36.802,11	36.802,11
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		36.802,11	36.802,11
	B) Activo corriente		1.305.756,66	1.273.323,00	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		195.913,24	147.064,27
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		420	1. Acreedores por operaciones de gestión		51.910,36	
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		144.002,88	147.064,27
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		327,97	4.453,32	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		0,00						
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		316,30	3.728,68					



I. Balance
EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
47	3. Administraciones públicas		11,67	724,64					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		903.968,60	49.968,60					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		903.968,60	49.968,60					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		401.460,09	1.218.901,08					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		401.460,09	1.218.901,08					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		1.842.642,52	1.986.225,74		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.842.642,52	1.986.225,74



II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		7.893,27	8.945,92
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		7.893,27	8.945,92
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.799.440,00	2.815.121,98
	a) Del ejercicio		2.799.440,00	2.796.680,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		2.760,00	
750	a.2) transferencias		2.796.680,00	2.796.680,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	18.441,98
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		929,45	14.641,75
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		103,00	459,00
741, 705	b) Prestación de servicios		826,45	14.182,75
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		2.808.262,72	2.838.709,65
	8. Gastos de personal		-2.360.409,42	-2.262.969,55
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.867.596,78	-1.799.213,19
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-492.812,64	-463.756,36
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	



II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	10. Aprovisionamientos		0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-389.490,24	-450.039,69
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-389.490,24	-450.039,69
(63)	b) Tributos		0,00	
(676) (677)	c) Otros		0,00	
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-252.522,98	-284.678,28
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-3.002.422,64	-2.997.687,52
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-194.159,92	-158.977,87
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-3.480,63	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-3.480,63	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		1.269,01	
773, 778	a) Ingresos		1.269,01	
(678)	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-196.371,54	-158.977,87
	15. Ingresos financieros		627,58	597,30
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
760	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		627,58	597,30
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	



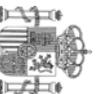
II. Cuenta de resultado económico patrimonial

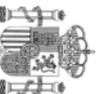
EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		627,58	597,30
	16. Gastos financieros		0,00	
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		627,58	597,30
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-195.743,96	-158.380,57
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-158.380,57





III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		59.468,33	1.697.572,07	0,00	15.584,80	1.772.625,20
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		535.214,97	-505.480,81	0,00	0,00	29.734,16
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		594.683,30	1.192.091,26	0,00	15.584,80	1.802.359,36
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-195.743,96	0,00	3.311,77	-192.432,19
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-195.743,96	0,00	3.311,77	-192.432,19
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		594.683,30	996.347,30	0,00	18.896,57	1.609.927,17



III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-195.743,96	-158.380,57
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		3.311,77	34.026,78
	Total (1+2+3+4)		3.311,77	34.026,78
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	-18.441,98
	Total (1+2+3+4)		0,00	-18.441,98
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-192.432,19	-142.795,77



IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER (euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		2.816.859,08	2.854.468,34
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		7.893,27	8.945,92
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.802.751,77	2.815.121,98
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		929,45	11.253,75
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		627,58	597,30
6. Otros Cobros		4.657,01	18.549,39
B) Pagos		2.700.326,05	2.700.184,01
7. Gastos de personal		2.362.563,00	2.245.608,34
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		337.763,05	452.493,22
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	2.082,45
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		116.533,03	154.284,33
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		79.986,73	66.922,06
5. Compra de inversiones reales		79.986,73	66.922,06
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-79.986,73	-66.922,06
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		854.000,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	



IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		854.000,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-854.000,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		340,68	366,30
J) Pagos pendientes de aplicación		327,97	1.065,32
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		12,71	-699,02
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-817.440,99	86.663,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.218.901,08	1.132.237,83
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		401.460,09	1.218.901,08



MEMORIA EJERCICIO 2019

1. Organización y actividad

1.1. Norma de creación de la entidad

El centro Universitario de la Defensa (CUD), ubicado en la Academia General del Aire en San Javier (Murcia), fue creado mediante R. D. 1723/ 2008 de 24 de octubre para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2007 de la Carrera Militar. Con fecha 24 de enero de 2009 el Centro fue adscrito a la Universidad Politécnica de Cartagena.

1.2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financieros y de contratación. En el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará la forma de gestión

La finalidad principal del Centro es impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado y postgrado que se recojan en el referido convenio de adscripción.

El CUD es una Entidad de Derecho Público incluida en el apartado 1 g) del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y encuadrada dentro del Sector Público Administrativo en el artículo 3.1 de dicha Ley.

Desde el ejercicio 2017 se imparte el Master Oficial en Técnicas de Ayuda a la Decisión (MUTAD) título oficial de la UPCT, lo que ha supuesto una serie de gastos e ingresos que detallaremos en distintos epígrafes de esta memoria.

**1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos**

Según el Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el sistema de Centros Universitarios de la Defensa, los centros dispondrán de presupuesto propio financiado con cargo al capítulo 4, Transferencias Corrientes, y al capítulo 7, Transferencias de Capital, del presupuesto del Ministerio de Defensa. Asimismo se financiarán con las subvenciones que, conforme a la legislación vigente, se les puedan otorgar, los remanentes de tesorería y cualesquiera otros ingresos percibidos en el ejercicio de sus actividades y, dado su carácter universitario, gozará de autonomía económica y financiera.

1.4. Consideración fiscal de la entidad, y en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

En su creación, con fecha 29 de junio de 2009, el CUD fue dado de alta en el modelo 036 de Declaración Censal como “Centro Superior de Enseñanza” con epígrafe 931.3

Posteriormente, con fecha 22 de enero de 2010 se presenta nueva Declaración Censal en la que se realiza una modificación en los datos relativa a actividades económicas, pasando a ser, desde 1 de enero de 2010, considerado como “Centro Universitario de Enseñanza Militar” con epígrafe 931.5

Por último, con fecha 6 de abril de 2011 se da de alta en la actividad económica “Edición de libros” que le corresponde el epígrafe 4761.1, siéndole de aplicación el régimen general de IVA para las actividades indicadas.



1.5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

Son órganos de gobierno los que a continuación se relacionan:

- Colegiados: Patronato y Junta de Centro
- Unipersonales: El Director del Centro, el Subdirector, el Secretario y el Gerente

La representación institucional del CUD la ostenta el Patronato, estando delegada en el Director del Centro.

1.6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

El **Director, D. Nicolás Madrid García**, es el órgano unipersonal superior del centro al que le corresponde su dirección y la de todo su personal y servicios, ejecutando, cumplimentando y haciendo cumplir los planes, programas y acuerdos del Patronato, así como lo establecido en sus normas internas. En lo que respecta a la información financiera, el Director es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, asimismo, es responsable del control interno que se considere necesario para permitir que las preparaciones de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material. Le corresponden las siguientes funciones:

1. Representar al centro, por delegación del Patronato.
2. Ejercer la administración académica del centro, asistido por el Subdirector, y la gestión económico-administrativa, asistido por el Gerente.



3. Proponer al Patronato el nombramiento y cese del Subdirector, Secretario y Gerente.
4. Ejecutar los acuerdos del Patronato, la Junta del centro y de la Junta de Coordinación.
5. Presidir la Junta de centro y actuar como Vicepresidente de la Junta de Coordinación.
6. Proponer al Patronato, para su aprobación, la plantilla del centro o sus modificaciones.
7. Elaborar y proponer a la Junta de Coordinación el plan anual de actividades del centro.
8. Atendiendo a su condición de centro universitario, contratar o desvincular al personal docente y de administración y servicios. En lo que no tenga una normativa específica, se seguirán la legislación y normativa aplicable a la UPCT.
9. Contratar obras, suministros y servicios en los términos autorizados por el Patronato o que estén previstos en los presupuestos, planes y programas de actividades aprobados conforme a la legislación y normativa aplicable a la UPCT.
10. A propuesta de la Comisión permanente de Calidad de la Enseñanza y Actividad Investigadora, y previo informe de la Junta, aprobar el Sistema de Garantía Interna de Calidad.
11. Aprobar la organización de la actividad docente, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica del centro, contando para ello con el informe previo de la Junta de centro.
12. Organizar, en coordinación con la Dirección de la AGA, las actividades formativas e investigadoras.
13. Dirigir y supervisar todas las actividades del centro conforme al plan anual de actividades y sus programas de desarrollo.
14. Presentar el proyecto de presupuesto anual, la memoria económica de las cuentas del año anterior y la memoria anual de gestión del centro para su aprobación por el Patronato.
15. Proponer al Patronato los convenios con otras entidades e instituciones.

16. Aprobar los informes de evaluación de la calidad de la enseñanza del centro y de su actividad docente.

17. Asumir cualesquiera otras competencias que el Patronato y la legislación le atribuya.

Por tratarse de un centro universitario, para el ejercicio de las anteriores competencias, el Director, auxiliado por el Secretario y el Gerente, podrá celebrar toda clase de contratos, negocios jurídicos y convenios, así como ejercer acciones e interponer recursos en nombre del centro, conforme a la legislación y normativa aplicable a la UPCT.

El **Subdirector, D. Andrés Juan Dolón Payán**. El Subdirector es el órgano unipersonal que coordina y dirige, por delegación del Director, la actividad académica, velando por el buen funcionamiento de los distintos departamentos docentes. Son funciones del Subdirector, las siguientes:

1. Colaborar en la organización de la actividad docente y supervisarla, atendiendo a los intereses de profesores y alumnos.
2. Ejercer las funciones que le delegue el Director.
3. Sustituir al Director en caso de ausencia.

La **Secretaria del Centro, Dña. Carmen de Nieves Nieto**, es el órgano unipersonal de gestión docente, Entre los cometidos y responsabilidades del Secretario del centro se encuentran las siguientes:

1. Organizar la Secretaría del centro y dirigir la actividad de su personal.
2. Gestionar todas las incidencias relacionadas con los expedientes académicos de los alumnos, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la normativa universitaria.
3. Recibir las Actas de Calificación de los exámenes, exponiéndolas al público y proceder a su conservación, archivo y demás trámites administrativos.
4. Guardar y custodiar la documentación administrativa relativa a los estudios universitarios cursados por los alumnos.



5. Elaborar y custodiar las actas de los órganos colegiados del centro y, en lo que corresponda, ejecutar los acuerdos adoptados.
6. Expedir los certificados relativos a actividades desarrolladas con el visto bueno del Director.
7. Actuar como Secretario del Patronato y de la Junta de centro.
8. Asistir al Director en la firma de convenios y resto de actividades administrativo-docentes, junto con el Gerente del centro.
9. Elaborar la convocatoria para provisión de las plazas docentes.
10. Las demás funciones que pueda delegarle el Director.

El Gerente, D. Ricardo Teruel Sánchez, es el órgano unipersonal de gestión económica, siendo una persona experta en la administración de entidades públicas y privadas. Se encarga de organizar la gerencia del centro y dirigir la actividad de su personal, entre otras muchas funciones. Por otra parte, el Gerente es el cuentadante de las cuentas anuales de la entidad. Entre los cometidos y responsabilidades asignados al Gerente del centro, se encuentran las siguientes:

1. Organizar la gerencia del centro y dirigir la actividad de su personal
2. Elaborar el proyecto de presupuesto anual y la memoria económica de las cuentas del año anterior que presenta el Director
3. Efectuar la gestión económica y financiera del centro, conforme a la legislación y normativa aplicable a la UPCT, atendiendo a su condición de centro universitario.
4. Elaborar los contratos de personal, obras, suministros y servicios para el correcto funcionamiento del centro, conforme a la legislación y normativa aplicable a la UPCT.
5. Colaborar con el Director del centro y Secretario en la planificación y gestión de actividades administrativo-docentes (convenios, contratos, etc.), conforme a la legislación y normativa aplicable a la UPCT.
6. Gestionar los medios materiales y servicios propios del centro.
7. Coordinar con la AGA las necesidades de apoyo del centro que pudieran ser prestadas por aquella.



8. Ejercer como jefe de personal no docente del centro.
9. Elaborar la convocatoria de provisión de plazas de personal del centro de apoyo y servicios.
10. Llevar la gestión de todo el personal del centro, en cuanto se refiere a nóminas, seguridad social, impuestos y demás cuestiones derivadas de su relación contractual con el centro, así como el archivo de sus expedientes, conforme a la legislación y normativa aplicable a la UPCT, atendiendo a su condición de centro universitario.
11. Las demás funciones que pueda delegarle el Director.

1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos

DIRECCION

TOTAL PERSONAL A 31/12/2019	Nº PERSONAL MASCULINO	Nº PERSONAL FEMENINO	MEDIA DE PERSONAL AÑO 2018
4 directivos	3	1	4

PDI

TOTAL PERSONAL A 31/12/2019	Nº PERSONAL MASCULINO	Nº PERSONAL FEMENINO	MEDIA DE PERSONAL AÑO 2018
32 PDI	19	13	35,08

PAS

TOTAL PERSONAL A 31/12/2019	Nº PERSONAL MASCULINO	Nº PERSONAL FEMENINO	MEDIA DE PERSONAL AÑO 2018
12 PAS	5	7	11,42

**1.8. Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable**

La titularidad de este centro corresponde al Ministerio de Defensa, que la ejerce a través de la Subsecretaría de Defensa. Por otra parte, está adscrito a la Universidad Politécnica de Cartagena y es administrado por un Patronato cuya composición y funciones se establecieron en el convenio de adscripción a la mencionada Universidad.

1.9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación.

No existen entidades del grupo, multigrupo o asociadas.



2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

En base al convenio de adscripción entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Cartagena, en su cláusula decimotercera, establece que la Universidad percibirá, en concepto de precios por la prestación de servicios académicos universitarios, el importe que pudiera corresponderle en aplicación de la legislación vigente. Para el ejercicio 2019 este importe ha sido de 81.737,56.- € imputados a la partida presupuestaria 485.03 "Transferencias UPCT convenio de adscripción".

Por otra parte, la existencia de profesorado perteneciente a la UPCT, AGA y AEMET que desarrolla actividad docente en el CUD, deriva en la existencia de un conjunto de asistencias que suponen un gasto significativo en la partida presupuestaria 233.00 "Otras indemnizaciones". En el ejercicio 2019 su importe ha sido de 18.560,00.- €. Por otra parte, en esta partida presupuestaria también se recogen las indemnizaciones al profesorado propio y ajeno que imparten la actividad docente relativa al master MUTAD. En este ejercicio su importe ha sido de 21.650,00.- €.

3. Bases de presentación de las cuentas

3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 del CUD-AGA están formadas por:

- Balance de situación
- Cuenta de Resultado Económico patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto:
 - Estado total de cambios en el patrimonio neto



- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias
- Estado de flujos de efectivo

Todos los estados contables que conforman las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de las operaciones contables y presupuestarias que se han producido durante el ejercicio 2019.

3.2. Comparación de la información

Según establece la norma, todos los modelos establecen la comparación con el ejercicio anterior, 2018.

3.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y correcciones de errores

El Centro no dispone de un sistema informático de gestión de la contabilidad pública por lo que se sirve para registrar y controlar los hechos económicos para obtener la información sobre la situación financiera, económica y patrimonial de un software de gestión contable de uso comercial. Dicho programa se ha ido modificando ejercicio tras ejercicio al objeto de adaptarlo al PGCP.

En el ejercicio 2018 se procedió a contabilizar el derecho de uso de los edificios del CUD-AGA por valor de 59.468,33.- €, en base al "documento formal de reconocimiento expreso al Centro Universitario de la Defensa de la Academia General del Aire (CUD-.SAN JAVIER) del derecho al uso de los inmuebles que utiliza en las condiciones que lo ha hecho hasta la fecha" remitido el 21 de enero de 2019 por la Subdirección General de Patrimonio.

En este ejercicio se recibe aclaración para la contabilización de los derechos de uso de los inmuebles, en el sentido de que se contabilizarán los mismos con carácter retroactivo desde el inicio de funcionamiento de este centro. Al objeto de su correcto reflejo en las cuentas anuales del ejercicio



2019 se ha procedido, en base a las instrucciones de la Intervención General de la Administración del Estado, como se indica a continuación:

"El CUD de San Javier ha incluido en el ETCPN la nueva valoración del edificio como una operación del ejercicio 2019, en la fila 2. Operaciones con la entidad propietaria (adjunto pantallazo). Si esta operación se considera de forma retroactiva, la debería haber incluido en la fila B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES, tal y como establece la norma de reconocimiento y valoración número 21, recogida en la segunda parte del PGCP.

Además, deberá realizarse el correspondiente ajuste en la información comparativa. En este sentido hay que atender a lo dispuesto en la norma de elaboración de las cuentas anuales número 4 del PGCP, regla 1, donde se establece que el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo presentarán, en cada rúbrica, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables por haberse producido una subsanación de errores, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales, informando de ello en la memoria.

Las correcciones de errores surgidos en los ejercicios 2017 y anteriores deberían afectar al importe del ejercicio anterior del epígrafe "II.1. Resultados de ejercicios anteriores" del Balance. Estas correcciones, además, no deberían influir en la columna del ejercicio anterior de la Cuenta del resultado económico patrimonial ni del Estado de ingresos y gastos reconocidos. Por su parte, las correcciones de errores que afecten al ejercicio 2018 deberían modificar el importe del ejercicio anterior en el epígrafe "II.2. Resultados de ejercicio" del Balance, y sí deberían influir en la columna del ejercicio anterior de la Cuenta del resultado económico patrimonial y del Estado de ingresos y gastos reconocidos.

Por todo ello, se han visto modificados algunos de los epígrafes de los distintos modelos en la columna n-1 correspondientes al ejercicio 2018.

3.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

En relación con el mantenimiento de la garantía/aval constituido de conformidad con la Resolución de 1 de julio de 2015 de la Dirección General de Tráfico por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial,



correspondientes al ejercicio 2015, la DGT continua sin resolver el expediente sobre la justificación de la subvención recibida de la DGT. Durante el ejercicio 2018 se ha solicitado información al respecto sin obtener respuesta concreta, solo una demora en los tramites por parte de la Dirección General de Tráfico en este sentido, por lo que se mantiene tanto el aval realizado al efecto, como la deuda contemplada en la cuenta 522 a la espera de poder imputarla a gastos del ejercicio.

Con fecha 22 de febrero de 2019 nos comunica que en estos momentos la DGT, está estudiando las distintas alternativas y mecanismos para dar cumplimiento a las obligaciones que se hubieran podido generar -por causas no imputables a la entidad beneficiaria- como consecuencia del transcurso del tiempo, en virtud del artículo 52, apartado 4, relativo a cancelación de las garantías, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Al día de la fecha, seguimos sin notificación alguna respecto a la resolución de la justificación presentada.

Por otra parte, en cuanto a la subvención de la Agencia Estatal de Investigación, se ha recibido un importe de 3.311,77.- € que no se han contabilizado en la subcuenta 1310000 "Subvenciones para financiación de activos corrientes y gastos". Esto es así ya que el proyecto que se financiaba ha quedado paralizado, al dejar de trabajar en nuestro Centro, el profesor que se encargaba y estamos a la espera de que nos indiquen como proceder, por tanto no se ha imputado a resultados del ejercicio. Se ha contabilizado en la cuenta 1310000 "subvenciones para financiación de activos corrientes y gastos"



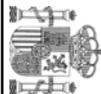
4. Normas de reconocimiento y valoración

Las normas de reconocimiento y valoración que se han aplicado para el ejercicio 2019, son las estipuladas en la normativa vigente, más concretamente, las que establece la orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Habiendo recibido el 22 de febrero de 2013 escrito por parte de la oficina presupuestaria del ministerio de defensa, en el que considera que "los Centros Universitarios de Defensa deben ajustar la estructura de su presupuesto a la establecida para las entidades del sector público administrativo con presupuesto no limitativo, se nos habilitan en la aplicación RED. COA los formularios correspondientes a presupuestos estimativos para la rendición de cuentas del ejercicio 2016.

El criterio de amortización utilizado para los elementos de inmovilizado intangible como material ha sido de una tasa de amortización del 12.5%, excepto para los elementos registrados en las cuentas del grupo 2191.000 "FONDO DE BIBLIOTECA" que han sido amortizados por el total de su valor. En cuanto a los criterios temporales para considerar el cómputo de tiempo a amortizar, se considera que los elementos dados de alta entre los días 1 y 15 de cada mes, computarán su amortización por el mes completo, mientras que los registrados a partir del día 16, no computarán por ese mes en concreto.

En el ejercicio 2019 se procede por primer año a realizar la amortización del Derecho de uso de los inmuebles cedidos al CUD-AGA, y se ha considerado una tasa anual de amortización del 10%.



V.Resumen de la Memoria

V.4 Inmovilizado Material

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	602.908,96	65.744,46	0,00		0,00		187.850,12	480.803,30
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	602.908,96	65.744,46	0,00		0,00		187.850,12	480.803,30

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

V.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		903.968,60	49.968,60	903.968,60	49.968,60
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	305,00	305,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		305,00	305,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	305,00	305,00	0,00		0,00		0,00		0,00		903.968,60	49.968,60	904.273,60	50.273,60

V.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		36.802,11	36.802,11	36.802,11	36.802,11
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		36.802,11	36.802,11	36.802,11	36.802,11



V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS:

* Transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Defensa.....2.771.680,00.- € (subcuenta 750.0001)

* Transferencias de capital recibidas del Ministerio de Defensa..... 25.000,00.- € (subcuenta 750.0002)

SUBVENCIONES RECIBIDAS:

(1) PROYECTOS DE I+D+I (RETOS 2017) AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN:

+ 3.311,77.- € SUBVENCION REINTEGRABLE. AL ESTAR PENDIENTE DE PROCESO DE JUSTIFICACION (no se imputa a resultados) SE RECOGE EN LA CUENTA131.0000 " Subv. p/ financiación para activos corrientes y gastos"

(2) SUBVENCION SEPIE ERASMUS + :

+ 2.760,00.- € NO REINTEGRABLE.....imputada a resultados del ejercicio

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

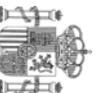
Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

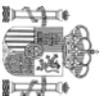
"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"



**V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos****EJERCICIO 2019****14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER****F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos** (euros)**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

OTROS INGRESOS:

* INGRESOS POR TASAS: Subcuenta 7400001 tasas concursos plazas PDI.....1.050,45.- €
Subcuenta 7400003 Ingresos matriculas MASTER TAD.....6.842,82.- €

*INGRESOS POR VENTAS:
Subcuenta 7000001 Ingresos fotocopiadora P9..... 103,00.- €

*INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS:
Subcuenta 7050001 Ingresos por trabajos de Investigación..... 826,45.- €

*OTROS INGRESOS FINANCIEROS:
Subcuenta 7690002 Ingresos financieros deposito plazo..... 627,58.- €

* INGRESOS EXCEPCIONALES:
Subcuenta 7780002 Ingresos Bonus Mutua FREMAP.....1.269,01.- €

V.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

NO SE CONTEMPLAN

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

NO SE CONTEMPLAN

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

NO SE CONTEMPLAN





V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	7.893,27	7.893,27	0,00
b) Tasas	0,00	0,00	0,00	7.893,27	7.893,27	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.797.000,00	0,00	2.797.000,00	2.799.440,00	2.440,00	0,09
a) Del ejercicio	2.797.000,00	0,00	2.797.000,00	2.799.440,00	2.440,00	0,09
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	2.760,00	2.760,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	2.760,00	2.760,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) transferencias	2.797.000,00	0,00	2.797.000,00	2.796.680,00	-320,00	-0,01
- de la Administración General del Estado	2.797.000,00	0,00	2.797.000,00	2.796.680,00	-320,00	-0,01
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	929,45	929,45	0,00
a) Ventas netas	0,00	0,00	0,00	103,00	103,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	826,45	826,45	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.797.000,00	0,00	2.797.000,00	2.808.262,72	11.262,72	0,40
8. Gastos de personal	-2.393.000,00	0,00	-2.393.000,00	-2.360.409,42	32.590,58	-1,36
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.885.000,00	0,00	-1.885.000,00	-1.867.596,78	17.403,22	-0,92
b) Cargas sociales	-508.000,00	0,00	-508.000,00	-492.812,64	15.187,36	-2,99
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-379.000,00	0,00	-379.000,00	-389.490,24	-10.490,24	2,77
a) Suministros y otros servicios exteriores	-379.000,00	0,00	-379.000,00	-389.490,24	-10.490,24	2,77
b) Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-204.000,00	0,00	-204.000,00	-252.522,98	-48.522,98	23,79
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-2.976.000,00	0,00	-2.976.000,00	-3.002.422,64	-26.422,64	0,89
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-179.000,00	0,00	-179.000,00	-194.159,92	-15.159,92	8,47

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	-3.480,63	-3.480,63	0,00
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	-3.480,63	-3.480,63	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	1.269,01	1.269,01	0,00
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	1.269,01	1.269,01	0,00
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	-179.000,00	0,00	-179.000,00	-196.371,54	-17.371,54	9,70
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	627,58	627,58	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	627,58	627,58	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00	0,00	0,00	627,58	627,58	0,00
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



V.9 Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL
DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	0,00	0,00	0,00	627,58	627,58	0,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-179.000,00	0,00	-179.000,00	-195.743,96	-16.743,96	9,35

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

En este caso, la desviación viene producida mas significativamente en cuanto a la amortización, ya que ha variado significativamente mas de lo previsto por la incorporación del derecho de uso de los edificios. Esto ha afectado a que el resultado del ejercicio sea de mayores perdidas de las esperadas.



V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	2.797.000,00	0,00	2.797.000,00	2.816.859,08	19.859,08	0,71
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	7.893,27	7.893,27	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.797.000,00	0,00	2.797.000,00	2.802.751,77	5.751,77	0,21
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	929,45	929,45	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00	0,00	627,58	627,58	0,00
6. Otros Cobros	0,00	0,00	0,00	4.657,01	4.657,01	0,00
B) Pagos	2.766.000,00	0,00	2.766.000,00	2.700.326,05	-65.673,95	-2,37
7. Gastos de personal	2.387.000,00	0,00	2.387.000,00	2.362.563,00	-24.437,00	-1,02
8. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	379.000,00	0,00	379.000,00	337.763,05	-41.236,95	-10,88
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	31.000,00	0,00	31.000,00	116.533,03	85.533,03	275,91
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	25.000,00	0,00	25.000,00	79.986,73	54.986,73	219,95
4. Compra de inversiones reales	25.000,00	0,00	25.000,00	79.986,73	54.986,73	219,95
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-25.000,00	0,00	-25.000,00	-79.986,73	-54.986,73	219,95
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	854.000,00	854.000,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	854.000,00	854.000,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	-854.000,00	-854.000,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	340,68	340,68	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	327,97	327,97	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	12,71	12,71	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	6.000,00	0,00	6.000,00	-817.440,99	-823.440,99	-13.724,02
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	894.000,00	0,00	894.000,00	1.218.901,08	324.901,08	36,34
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	900.000,00	0,00	900.000,00	401.460,09	-498.539,91	-55,39

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

En cuanto a las actividades de gestión se ha producido una desviación significativa principalmente por el aumento de ingresos y un menor gasto respecto a los previstos inicialmente.

En los flujos derivados de las actividades de inversión, se produce un incremento en cuanto a la compra de inversiones, ya que se ha realizado una incorporación de remanente, autorizada en Junta de Patronato, al final del ejercicio anterior.

Por otra parte, por recomendación de la Intervención Delegada, se ha procedido al traspaso contable del depósito bancario a plazo, que estaba contemplado en tesorería, a la cuenta 566.0000 depósitos constituidos a largo plazo, lo que ha supuesto una variación significativa en los flujos derivados de actividades de financiación.

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

(euros)

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	172,51	:	Fondos líquidos	401.460,09			
			Pasivo corriente	232.715,35			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	561,10	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	401.460,09	+	904.296,57	
			Pasivo corriente	232.715,35			
c) LIQUIDEZ GENERAL	561,10	:	Activo Corriente	1.305.756,66			
			Pasivo corriente	232.715,35			
d) ENDEUDAMIENTO	12,63	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	232.715,35	+	0,00	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	232.715,35	+	0,00	+ 1.609.927,17
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	232.715,35			
			Pasivo no corriente	0,00			
f) CASH-FLOW	199,70	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	232.715,35	+	0,00	
			Flujos netos de gestión	116.533,03			



V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,28	99,69	0,03	0,00

2) Estructura de los gastos

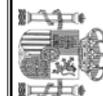
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
78,62	0,00	0,00	21,38

3) Cobertura de los gastos corrientes

106,91 :

Gastos de gestión ordinaria 3.002.422,64

Ingresos de gestión ordinaria 2.808.262,72



**27. Hechos posteriores al cierre.**

No existen hechos posteriores al cierre para el ejercicio 2019.

14132 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Punto 6. Inversiones Inmobiliarias

Punto 8: Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Punto 10. Pasivos financieros

Punto 11. Coberturas contables

Punto 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

Punto 13. Moneda extranjera

Punto 15. Provisiones y contingencias

Punto 17. Activos en estado de venta

Punto 19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

Punto 20. Operaciones no presupuestarias de tesorería

Punto 22. Valores recibidos en depósito

Punto 26. Indicadores de gestión.

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA
ACADEMIA GENERAL DEL AIRE****Informe de auditoría de las cuentas anuales.
Ejercicio 2019****Intervención General de la Defensa. Intervención
Delegada en la Academia General del Aire****ÍNDICE**

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**
- III. OPINIÓN**
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Academia General del Aire, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General del Aire (en adelante, CUDAGA), que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del CUDAGA es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del CUDAGA el 5 de junio de 2020 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en la Academia General del Aire el mismo día.

El Director del CUDAGA inicialmente formuló sus cuentas anuales el 16 de marzo de 2020 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en la Academia General del Aire el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 14132_2019_F_200605_100052_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con DEAA0B1B5F50E823F2E90D8EC6801C7B2139C59E6B19AEFC10D37EF0AF187DEF y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

**II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CUDAGA a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

La entidad auditada está obligada a presentar, en las notas 25 y 26 de la Memoria, información referida a sus costes por actividades e indicadores de gestión, en términos de Contabilidad Analítica, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información. La información de la nota 25 se ha presentado parcialmente y la correspondiente a la nota 26 no se ha presentado.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la Academia General del Aire, en Santiago de la Ribera (San Javier, Murcia), el día 18 de junio de 2020.

(B. 144-1)

(Del BOE número 194, de 16-7-2020.)



V. – OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CONVENIOS

Resolución 420/38198/2020, de 9 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Escribano Mechanical and Engineering, SL, para llevar a cabo actividades de colaboración relativas a la I+D+i de las estaciones para armas controladas remotamente de la empresa, así como el conocimiento, instrucción, adiestramiento y capacitación en el empleo de nuevas tecnologías por parte de la Armada.

Suscrito el 7 de julio de 2020 el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la empresa Escribano Mechanical and Engineering, S.L., para llevar a cabo actividades de colaboración relativas a la I+D+i de las estaciones para armas controladas remotamente de la empresa, así como el conocimiento, instrucción, adiestramiento y capacitación en el empleo de nuevas tecnologías por parte de la Armada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 9 de julio de 2020.–El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Defensa y la empresa Escribano Mechanical And Engineering, S.L., para llevar a cabo actividades de colaboración relativas a la I+D+i de las estaciones para armas controladas remotamente de la empresa, así como el conocimiento, instrucción, adiestramiento y capacitación en el empleo de nuevas tecnologías por parte de la Armada

En Madrid, a 7 de julio de 2020.

REUNIDOS

De una parte, el Almirante General del Cuerpo General de la Armada don Teodoro E. López Calderón, Jefe de Estado Mayor de la Armada, nombrado por Real Decreto 351/2017, de 31 de marzo, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias entre autoridades del Ministerio de Defensa en materia de Convenios.

Y de otra parte, don Ángel Escribano Ruiz, actuando en representación de Escribano Mechanical and Engineering, S.L., con CIF B-81927709, y domicilio social en la avenida Punto Es, número 10 –Parque Científico Tecnológico de Alcalá–, de Alcalá de Henares, Madrid; en calidad de Consejero Delegado, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha de 20 de junio de 2016 cuyo acta fue protocolizada ante el Notario don Carlos de Prada Guaita el 20 de junio de 2016 con el número 760 de su protocolo.



Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Escribano Mechanical and Engineering, S.L. (en lo sucesivo EM&E), compañía española fundada en 1998, cuenta entre sus capacidades industriales el diseño, producción, mantenimiento y suministro de estaciones para armas controladas remotamente de carácter dual, civil y militar.

Segundo.

La Directiva de defensa nacional, de julio de 2012, cita, entre sus directrices, fomentar la investigación, desarrollo e innovación para mantener un nivel tecnológico elevado en el sector de defensa, que mejore la operatividad de las Fuerzas Armadas; e impulsar el desarrollo continuado de una base industrial y tecnológica de defensa, capaz de atender las necesidades esenciales de la seguridad nacional y de ser integrada en la industria europea de defensa en condiciones de competitividad y nivel tecnológico.

Por su parte, la Estrategia Industrial de Defensa 2015 (EID-2015), señala en su prólogo como uno de los objetivos fundamentales de la política industrial del Ministerio de Defensa el «identificar, promover y potenciar el desarrollo de la base industrial y tecnológica vinculada a la defensa nacional y de sus capacidades industriales y tecnológicas».

En los aspectos arriba mencionados participan, dentro de sus competencias y capacidades, los distintos organismos dependientes del Ministerio de Defensa, incluyendo la Armada.

A su vez, el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece, en su artículo 5, párrafo 2, que corresponde a la Dirección General de Armamento y Material, entre otras, la función de «Planificar y programar las políticas de armamento y material y de investigación, desarrollo e innovación del Departamento, y controlar su ejecución.

Tercero.

La empresa EM&E tiene un marcado interés en contar con la colaboración del Ministerio de Defensa/Armada (en adelante MINISDEF/ARM) para la realización de las actividades relativas al I+D+i de sus estaciones para armas controladas remotamente.

Cuarto.

El MINISDEF/ARM dispone de personal, medios (buques y vehículos) e instalaciones complementarias que potencialmente pueden colaborar con las iniciativas de I+D+i y el trabajo que desarrolla EM&E, siempre que esta colaboración no suponga un obstáculo para el cumplimiento de las misiones de defensa nacional que el MINISDEF/ARM tiene encomendadas, ni pertenezca al ámbito de las competencias exclusivas de otros organismos del MINISDEF.

Quinto.

El MINISDEF/ARM tiene interés en las estaciones para armas controladas remotamente. Muestra de ello es la reciente adquisición e instalación en sus buques y vehículos de Armada de los citados sistemas.

En este sentido, participar en la evolución futura de las estaciones para armas controladas remotamente, a través de la colaboración en las tareas I+D+i de la empresa EM&E, permitiría disponer de un conocimiento y adiestramiento actualizado de los



sistemas de última generación existentes en el entorno industrial nacional, lo que redundaría en el beneficio de la auto-protección en el corto plazo y en la mejora de las adquisiciones futuras en el medio y largo plazo. De este modo, repercutiría en la mejora de la operatividad de la Armada y en su capacitación para el cumplimiento de las misiones que tiene asignadas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*

El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones que permitan articular la colaboración entre el Ministerio de Defensa/Armada y la empresa Escribano Mechanical and Engineering S.L. en lo relativo al I+D+i de los sistemas que produce de la empresa, así como en el conocimiento, instrucción, adiestramiento y capacitación en el empleo de nuevas tecnologías por parte del Ministerio de Defensa/Armada.

En el caso de que algún otro ejército u organismo, dentro de la estructura del Ministerio de Defensa, tuviese interés en adherirse a este Convenio, podrá sumarse al mismo, mediante adenda correspondiente al mismo.

Segunda. *Actuaciones a realizar por cada una de las partes.*

El MINISDEF/ARM, a través de las Unidades que participen en cada colaboración, apoyará a EM&E, facilitando que pueda instalar provisionalmente sus estaciones para armas controladas remotamente en buques o vehículos terrestres de la Armada y realizar ensayos o pruebas dirigidos al I+D+i de sus productos.

Las colaboraciones en virtud de este Convenio se realizarán teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1. Dado que uno de los objetivos del presente Convenio es el apoyo a la industria nacional, EM&E deberá justificar ante el MINISDEF/ARM que las estaciones para armas controladas remotamente que pretenda probar corresponderán exclusivamente a desarrollos propios realizados en sus instalaciones ubicadas en territorio nacional, que se trata de tecnología propia de EM&E como empresa española, que las pruebas a las que se someterán serán compatibles con el equipamiento y las misiones de los buques y vehículos donde se prueben, sin interferir con el equipamiento del que disponen y que, una vez concluya su realización, se procederá por EM&E a la restitución a su estado original de los elementos de los buques, vehículos e instalaciones que hubieran podido ser afectados por el montaje provisional.

2. Las Unidades, centros u organismos del MINISDEF/ARM con las que preferentemente se llevará a cabo esta colaboración serán los buques y vehículos de la Armada cuya actividad sea compatible con la colaboración objeto de este Convenio; y las instalaciones de los arsenales de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, pudiendo requerirse, en el caso de que se estime necesario y conveniente, el apoyo de otras Unidades del MINISDEF/ARM.

3. Se excluyen del ámbito de aplicación de este Convenio aquellas colaboraciones incluidas en programas de obtención, modernización, sostenimiento o investigación y desarrollo que estén expresamente comprometidas por otros organismos competentes del Ministerio de Defensa.

4. El calendario de las pruebas se adaptará en todo momento a la programación de navegaciones o actividades que el MINISDEF/ARM realice, debiéndose aceptar la empresa los condicionantes y necesidades de las Unidades colaboradoras. Se tratará de que las pruebas solicitadas por la empresa se incluyan en navegaciones o actividades ya



previstas por el MINISDEF/ARM, para abaratar los costes y reducir los periodos de menor disponibilidad de las Unidades.

5. Previamente a la realización de las colaboraciones que se deriven del presente Convenio, EM&E deberá definir el protocolo de cada ensayo que requiera realizar mediante una solicitud dirigida al Estado Mayor de la Armada (en lo sucesivo EMA), órgano encargado de determinar las condiciones en las que se prestarán dichos apoyos. Entre otros, la empresa deberá informar sobre los siguientes detalles:

a) Duración, número y especificaciones de las pruebas requeridas, incluyendo en su caso, número de disparos y características de la munición a emplear.

b) Capacidades de los colaboradores que serán precisos para las pruebas, bien buques, vehículos o emplazamientos donde se instalarán los equipos bajo prueba, para la correcta realización de las pruebas y, en su caso, Unidades colaboradoras adicionales necesarias para completarlas.

6. El MINISDEF/ARM cuantificará y emitirá el cargo correspondiente (según se recoge en la cláusula tercera, Compromisos económicos), del coste del esfuerzo adicional para la Armada derivado de cada colaboración solicitada por EM&E de modo que, en todo caso, cualquier actividad realizada en virtud de este Convenio no supondrá finalmente coste alguno para el MINISDEF/ARM.

7. Las iniciativas concretas de colaboración en el ámbito de los proyectos de investigación y desarrollo y sus resultados serán puestos en conocimiento de la DGAM por si esas actividades son de interés para la defensa nacional conforme al Real Decreto 372/2020 y la Orden DEF /685/2012.

Tercera. *Compromisos económicos.*

Las colaboraciones suscritas al amparo de este Convenio no supondrán variación alguna de personal ni de las partidas de gasto de MINISDEF/ARM, así como tampoco disminución en los ingresos públicos estimados en los mismos. En ningún caso las posibles colaboraciones supondrán coste alguno para el MINISDEF/ARM.

Como se indica en la cláusula segunda, con anterioridad a la realización de cada colaboración solicitada por EM&E el MINISDEF/ARM cuantificará y emitirá el cargo correspondiente por el coste del esfuerzo adicional para la Armada de modo que, en todo caso, cualquier actividad realizada en virtud de este Convenio no suponga finalmente coste alguno para el MINISDEF/ARM.

Para ello, si las colaboraciones se realizan con ocasión de navegaciones o actividades programadas, se cuantificarán las operaciones y tiempo de navegación o actividad adicional a los estrictamente necesarios para los propios cometidos de la Armada. Si, excepcionalmente, se precisara para alguna colaboración una navegación o actividad no programada, se cuantificará la totalidad del coste de la citada navegación o actividad.

El cargo emitido estará desglosado en los conceptos definidos en el anexo a este Convenio, aportando el MINISDEF/ARM la documentación necesaria para su justificación. Antes de la emisión del cargo correspondiente, se adelantará un borrador a EM&E para que en el plazo de quince días realice los comentarios/conformidad oportunos antes de proceder a modificar/emitir el cargo definitivo. Este proceso de gestión de cargos y su liquidación se llevará a cabo, con carácter general, con ocasión de cada colaboración, pudiendo variarse la periodicidad (trimestral, semestral, etc.) en caso de que el número de colaboraciones así lo recomiende.

EM&E resarcirá al MINISDEF/ARM por la realización de las colaboraciones recogidas en este Convenio, en las cantidades acordadas en el cargo emitido por el MINISDEF/ARM, mediante ingreso en la cuenta Caja Pagadora de la Armada. Ingresos (ES61 0182 2370 49 0200000921), con destino a la Hacienda Pública generando crédito en las aplicaciones presupuestarias 14.17.121M2.230 (Dietas) y 14.17.122M1.221.03



(Combustible). El pago será efectuado a la mayor brevedad tras la presentación del correspondiente cargo.

Los importes generales de los diferentes conceptos de compensación de costes a los que se hace referencia en el anexo, serán cuantificados anualmente por los organismos responsables del MINISDEF/ARM y difundidos en la reunión anual de la Comisión de Seguimiento.

Cuarta. Medidas de control y seguimiento.

Para la mejor observancia de cuantas actividades habrán de desarrollarse bajo este Convenio, se establece una Comisión de Seguimiento, vigilancia y control, que estará compuesta de forma paritaria por representantes de ambas partes, según se establece a continuación:

1. Por parte del MINISDEF/ARM:
 - a) Un representante del EMA (Estado Mayor de la Armada).
 - b) Un representante del EMA/DIVPLA/PLAR (Estado Mayor de la Armada/División de Planes/Planes de Recursos).
 - c) Un representante de la DAE (Director de Asuntos Económicos de la Armada).
 - d) Un representante de la JAL (Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada).
2. Por parte de EM&E:
 - a) El Consejero Delegado.
 - b) El Director General.
 - c) El Director de Operaciones.

La presidencia de la Comisión de Seguimiento será ejercida por el representante de EMA, y sus cometidos principales serán los siguientes:

3. Seguimiento de los temas objeto del Convenio.
4. Aprobar la liquidación económica anual.
5. Coordinar el desarrollo del presente Convenio.
6. Proponer la solución a los conflictos que pudieran surgir en las dudas o controversias que se planteen.
7. Revisar los términos del Convenio y proponer modificaciones al mismo, al amparo del artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que serán incorporados en forma de adenda tras su aprobación por ambas partes. Esta adenda requerirá la autorización por parte del Ministerio de Hacienda y se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una periodicidad anual. Igualmente, se podrán convocar, a petición de cualquiera de las partes, las reuniones extraordinarias que se consideren oportunas, para tratar aquellos asuntos que, por su importancia, urgencia o necesidad de resolución, así lo requieran. Las decisiones se tomarán por acuerdo entre las partes.

Asimismo, a instancia de alguna de las partes, podrán ser convocados a las reuniones expertos para informar o asesorar sobre las materias de interés que se traten.

Quinta. Responsabilidades.

Las partes serán responsables de los compromisos adquiridos de acuerdo con lo establecido en este Convenio.

EM&E será responsable, en todo caso, de la integridad y correcta utilización de los bienes del MINISDEF/ARM que su personal utilice con motivo de las actividades desarrolladas relativas a este Convenio.



EM&E será responsable de todos los daños y perjuicios, tanto personales como materiales, que se puedan ocasionar al Ministerio de Defensa, a su personal o a terceros, en el marco de las colaboraciones reguladas en este Convenio.

EM&E deberá suscribir una póliza de seguro que comprenda las siguientes coberturas:

1) Riesgo de pérdida o daños ocasionados a los medios adscritos al MINISDEF/ARM que sean cedidos al personal de EM&E, en el caso de que se produzca esta cesión, para la realización de las pruebas.

2) Seguro de responsabilidad civil que cubra las pérdidas, daños y perjuicios, tanto personales como materiales, causados al Ministerio de Defensa, a su personal o a terceros, durante la realización de alguna de las actividades contempladas en este Convenio.

3) Seguro de accidentes en favor del personal civil y militar del MINISDEF que se encuentre prestando alguna de las colaboraciones contempladas en el presente Convenio. Tal seguro alcanzará, al menos, los riesgos y cuantías previstas en el contrato de seguro Colectivo para el personal de las Fuerzas Armadas suscrito por el Ministerio de Defensa.

De la póliza arriba mencionada se remitirá certificado al EMA anualmente, en unión del documento resumen de la póliza, así como de las revisiones, actualizaciones o prórrogas que se produzcan, siendo su vigencia condición indispensable para la realización de cada colaboración concreta.

El MINISDEF/ARM asumirá la responsabilidad por daños en el material y bienes de la empresa EM&E cuando estos se puedan producir por causa de dolo o negligencia por parte de su personal.

Sexta. Protección de la información.

Las partes se comprometen a limitar el acceso a la información que pueda generarse en las actividades objeto del presente Convenio, y a la que pudieran tener acceso terceros conforme a la normativa relativa a la protección de la información clasificada, tanto nacional como aquella que es entregada a la Administración o a las empresas en virtud de Tratados o Acuerdos internacionales suscritos por España, por motivos de seguridad y defensa nacional.

Con respecto a los datos de carácter personal a que las partes puedan acceder durante la ejecución del Convenio, se comprometen a utilizar dichos datos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el resto de normas aplicables a esta materia.

La obligación de confidencialidad mantendrá su vigencia tras la finalización del Convenio.

Séptima. Legislación aplicable.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por lo dispuesto en el mismo, conforme a lo establecido en el título preliminar, capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a las restantes normas administrativas que le sean de aplicación, los Principios Generales del Derecho y en todo caso y con carácter general para la resolución de las dudas interpretativas que se planteen, se acudirá a los principios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, quedando sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el capítulo VI, título preliminar, de la citada Ley, sin que sea necesaria la alusión a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que no resulta de aplicación.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre las partes como consecuencia de la ejecución del Convenio procurarán solventarse por mutuo acuerdo de las mismas. Si no



podiera alcanzarse dicho acuerdo, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso administrativo.

Octava. Vigencia.

Según se establece en el artículo 48.8, sobre requisitos de validez y eficacia de los convenios, de la Ley 40/2015, se perfeccionará a la fecha de su firma, resultando eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la citada Ley 40/2015, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Su vigencia será de cuatro años, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo mediante adenda por un periodo de cuatro años adicionales, tal y como establece el artículo 49.h), puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Este Convenio estará siempre supeditado a las necesidades de la defensa nacional y, en particular, a las del MINISDEF/ARM, por lo que, surgida tal necesidad, quedará suspendido en tanto persista la misma o, en su caso, extinguido éste, sin que sea preciso aviso o denuncia previa y sin derecho a reclamación alguna por parte de EM&E de indemnización o compensación a su favor.

Novena. Causas de extinción.

Este Convenio quedará extinto siempre que incurra en cualquiera de las causas de extinción establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o cuando se produzca la denuncia de cualquiera de las partes, formulada en cualquier momento, con un preaviso de tres meses, sin que la otra parte tenga derecho, por tal motivo, a indemnización o compensación a su favor.

En cualquier caso, la resolución del Convenio por cualquiera de las causas anteriormente citadas no generará efectos indemnizatorios.

En el caso de resolución del Convenio, cada parte deberá satisfacer los compromisos que de él se deriven, de acuerdo con el artículo 52 de la misma Ley.

Sí a la resolución del presente Convenio existiesen actuaciones en curso, la comisión de seguimiento podrá acordar la continuación y finalización de aquellas que consideran oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

No obstante, a la finalización del presente Convenio, las obligaciones de confidencialidad se mantendrán vigentes.

Y en prueba de conformidad a cuanto antecede, firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha anteriormente indicados.–Por el Ministerio de Defensa, el Almirante General del Estado Mayor de la Armada, Teodoro E. López Calderón.–Por la empresa, el Jefe, Escribano Mechanical and Engineering, S.L., Ángel Escribano Ruiz.

ANEXO

Costes aplicables al Convenio

Costes aplicables de compensación por parte de EM&E al MINISDEF/ARM en el marco del presente Convenio

a) Coste de día de mar: El coste de cada día de mar de las Unidades que realicen la colaboración con EM&E será establecido por el EMA y revisado anualmente. Su importe inicial deberá ser comunicados por la Armada a la empresa a la mayor brevedad una vez el Convenio entre en vigor.



En el caso de que la colaboración no conlleve una duración de un día de mar completo, se prorrateará por horas, de acuerdo con un prorrateo previamente acordado por ambas partes.

Los tránsitos desde la base de origen al lugar de realización de la colaboración y regreso que realicen los buques, será incluido en las horas de mar a computar en el prorrateo de los costes.

b) Coste de hora de operación de los vehículos de Infantería de Marina: es el coste de cada hora de operación de los vehículos de Infantería de Marina, establecido por el EMA y revisado anualmente, incluyendo el desplazamiento y regreso a la zona en que se realice la colaboración.

c) Coste de hora de vuelo: en caso de que para la colaboración la empresa EM&E solicite colaboradores aéreos del MINISDEF/ARM (pasivos, para tareas del tipo detección, seguimiento, etc), se establecerá el precio de la hora de vuelo, incluidos los desplazamientos desde la base de origen al lugar de realización de la colaboración, y regreso.

d) Coste de disponibilidad: EM&E resarcirá al MINISDEF/ARM por la no disponibilidad de sus buques y vehículos según los periodos de tiempo que dure la colaboración (coste de unidad por tiempo a disposición de EM&E). Su cálculo será función de la actividad que las citadas unidades pudieran desarrollar para la Armada en dichos periodos de tiempo. Su importe inicial y sus actualizaciones anuales serán comunicados a EM&E a la mayor brevedad posible, para su conocimiento.

e) Costes extraordinarios de personal: Se agrupan en este concepto los costes de pluses, dietas, manutención, alojamiento y transporte del personal de MINISDEF/ARM que realice los apoyos. También se incluirán en este apartado los costes que, con motivo de la realización de las colaboraciones necesarias en cada caso, representen una variación extraordinaria en el horario de trabajo del personal o en el funcionamiento normal de las instalaciones. Para su cálculo, según la modalidad, se aplicaran los importes establecidos anualmente por la Administración.

f) Coste de la hora de trabajo/asistencia técnica: En este concepto de coste se valorarán las colaboraciones solicitadas por EM&E efectuando su cálculo conforme establece la contabilidad analítica de MISDEF/ARM en base a criterios de reciprocidad, que en ningún caso podrá ser inferior a los costes incurridos por el MINISDEF /ARM para el apoyo solicitado.

g) Costes de instrucción: En este concepto de coste se incluirán las colaboraciones de instrucción solicitadas por EM&E efectuando la valoración de acuerdo con los procedimientos aplicables en cada momento y en base a criterios de reciprocidad, que en ningún caso podrá ser inferior a los gastos incurridos por la Armada para obtener esta disponibilidad.

h) Otras colaboraciones que se identifiquen y definan en las reuniones de la Comisión de Seguimiento: Será la propia Comisión quien deberá identificar el método de valorar los costes correspondientes, que en todo caso obedecerán a criterios de reciprocidad entre ambas partes.

(B. 144-2)

(Del BOE número 194, de 16-7-2020.)

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DEL INTERIOR****CARTAS DE SERVICIOS**

Resolución de 26 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Intervención de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/16/pdfs/BOE-A-2020-7971.pdf>

(B. 144-3)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 16 de julio de 2020.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA****REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL**

Resolución de 14 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 8 de julio de 2020, por la que se establecen nuevos modelos de títulos administrativos y hojas de servicio en formato electrónico del personal incluido en el ámbito del Registro Central de Personal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/16/pdfs/BOE-A-2020-7940.pdf>

(B. 144-4)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 16 de julio de 2020.